

CIRCULAR N° 6

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/ 2018– EXPEDIENTE TRE-SOF N°
0001836/2018**

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDILICIO, DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES-ESTACIÓN CONSTITUCIÓN -LÍNEA ROCA”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

¿Debe estar incluido en el precio del abono el cambio de aceite, filtros, refrigerantes, baterías, cargador de los grupos electrógenos?

RESPUESTA NRO. 1:

Sobre el particular, se informa que el grupo electrógeno es un SDMO modelo D550 de 500 KVA (2) y otro SDMO JD80. El mantenimiento tiene que cumplir con las exigencias del fabricante y debe ser integral.

CONSULTA NRO. 2:

"(...) ¿En el anexo planilla de cotización, la planilla de orden de compra abierta ítem 2 debe incluir en el precio solo la mano de obra, sin material?..."

RESPUESTA NRO. 2:

En el Ítem 2 solo se cotizara el montaje, puesta a punto y prueba del elemento a reemplazar.

CONSULTA NRO. 3:

"(...) ¿Las destapaciones de emergencia que están prevista se realicen en 20 min, la mano de obra pertenece al plantel fijo de mantenimiento?..."

RESPUESTA NRO. 3:

Sobre este punto, se informa que la mano de obra que realizara las destapaciones será el plantel fijo de mantenimiento ya que es una tarea contemplada dentro del abono y no es una tarea a demanda.

CONSULTA NRO. 4:

"(...) En el punto 20.7.1, para poder establecer un límite al material menor que debe estar incluido en el abono, dice 'materiales menores o de mostrador', (pág., 61, 62 y 63) podrán definir con varios ejemplos concretos dicho límite...."

RESPUESTA NRO. 4:

En los puntos 20.7.1 y 20.7.2 se definen dichos materiales.

CONSULTA NRO. 5:

"(...) En el caso de la parte materiales eléctricos, los materiales que deben estar incluidos en el abono dice que el limite son los 100 amperes. ¿Todo aparato que supere dicho valor se factura por fuera del abono?..."

RESPUESTA NRO. 5:

Todo aparato que supere ese valor (100 A) será provisto por SOFSE.

CONSULTA NRO. 6:

"(...) ¿En el punto 20.7.6, tareas a demanda, pinturas, puede ampliar por ejemplo hasta que altura y tipo de paredes?..."

RESPUESTA NRO. 6:

Las tareas de pinturas no superaran las alturas normales (2 a 4 mt) y serán de mampostería normal.

CONSULTA NRO. 7:

"(...) En el punto 20.7.3 equipos materiales y elementos de reposición inmediata, indica que en una hora debemos tener el elementos in situ, por ejemplo un interruptor general de 2000 A, del TGBT, cuyo valor aproximado es de 15000 dólares, ¿debemos tener ese material en stock y sin facturar? Si no se utiliza durante el contrato debemos quedárnoslo, es decir ¿la inmovilización del capital debemos absolverlas nosotros? ¿Cabe lo mismo para plaquetas electrónicas y compresores de frio?..."

RESPUESTA NRO. 7:

Conforme lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente contratación LA CONTRATISTA, deberá “(...) *tomar los recaudos necesarios en su oferta para poder cumplir con esta exigencia*”, no se le pide a la contratista que adquiera el elemento, tendrá que evaluar la contratista como poder cumplir con las exigencias de un buen servicio.